



AUMENTO DE CAPITAL Y

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE  
LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA ORDO-  
ÑEZ COMPAÑIA LIMITADA " .- - - -  
CUANTIA: \$250.000,00.- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecua-  
dor, hoy día, martes veinte y seis de mayo  
de mil novecientos ochenta y siete, ante mí,  
doctor MANUEL MEDINA CASTRO, Abogado y Notario  
de este cantón, comparece el señor JORGE ORDO-  
ÑEZ DAPELO, soltero, ejecutivo, a nombre y en  
representación de la compañía " INMOBILIARIA OR-  
DOÑEZ COMPAÑIA LIMITADA ", en su calidad de -  
GERENTE, el compareciente declara ser ecuatoriano,  
mayor de edad, con domicilio y residencia en -  
ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar a  
quien de conocer doy fé. Bien instruído en el  
objeto y resultados de esta escritura de AUMEN-  
TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES,  
a la que proceden con amplia y entera libertad  
y -para su otorgamiento me hizo entrega de la  
minuta que es del texto siguiente:- - - - -

MINUTA: S E Ñ O R N O T A R I O:  
En el registro de escrituras públicas a su car-  
go, sírvase insertar una de Reforma de Estatutos  
por Aumento de Capital Social, al tenor de las  
siguientes cláusulas y estipulaciones:- - - - -  
C L Á U S U L A P R I M E R A : D-

1 TITULO RIGANTES: Comparece a otor-

2 gar esta escritura pública el señor Jorge

3 Ordóñez Dapelo, en su calidad de Gerente,

4 y Representante Legal de la Compañía "INMO-

5 BILIARIA ORDOÑEZ COMPAÑIA LIMITADA",- - - -

6 C L A U S U L A S E G U N D A:

7 ANTECEDENTES: a) Mediante escri-

8 tura pública celebrada ante el Notario

9 Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge

10 Jara Grau, el quince de febrero de mil

11 novecientos setenta y cuatro se constituyó

12 la compañía denominada "INMOBILIARIA ORDO-

13 ÑEZ COMPAÑIA LIMITADA", inscrita en el Re-

14 gistro de la Propiedad de Guayaquil, el -

15 veinte y dos de mayo de mil novecientos -

16 setenta y cuatro; - - - - -

17 b) La Junta General de Socios de "INMO

18 BILIARIA ORDOÑEZ COMPAÑIA LIMITADA", celebra-

19 da el veinte y siete de noviembre de mil

20 novecientos ochenta seis, acordó aumentar

21 el capital social de la compañía a SETE-

22 CIENTOS MIL SUCRES y reformar la cláusula

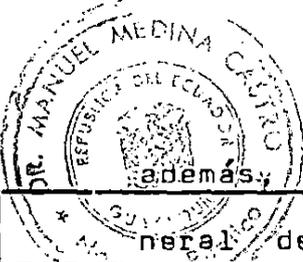
23 Sexta del Estatuto Social de la Compañía.-

24 C L A U S U L A T E R C E R A:

25 Con los antecedentes expuestos el señor -

26 Jorge Ordóñez Dapelo, en su calidad de Ge-

27 nte y Representante Legal de la Compañía



1 además, debidamente autorizado por la Junta Ge-  
 2 neral de Socios celebrada el veinte y siete de  
 3 noviembre de mil novecientos ochenta y seis, -  
 4 declara: - - - - -  
 5 Uno.- Declara que queda aumentado el capital de  
 6 la compañía "INMOBILIARIA ORDOÑEZ COMPAÑIA LIMITA  
 7 DA" de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES a -  
 8 SETECIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción  
 9 de nuevas participaciones de DIEZ MIL SUCRES -  
 10 cada una, - las mismas que han sido suscritas  
 11 y pagadas en la forma determinada por la Jun-  
 12 ta General de Socios, reunida el veinte y sie-  
 13 te de noviembre de mil novecientos ochenta y  
 14 seis, según consta de la copia certificada del  
 15 Acta de la referida Junta, que se acompaña a  
 16 la presente escritura como documento habilitante.  
 17 Dos.- Declara además el Gerente señor Jorge -  
 18 Ordóñez Dapelo, que como consecuencia del Aumen-  
 19 to de Capital se reforma la cláusula Sexta del  
 20 Estatuto Social de la Compañía en los términos  
 21 constantes en la Junta General de Socios de -  
 22 "Inmobiliaria Ordóñez Compañía Limitada" celebra-  
 23 da el veinte y siete de noviembre del mil no-  
 24 vecientos ochenta y seis. - - - - -  
 25 C L A U S U L A C U A R T A: D O -  
 26 C U M E N T O S H A B I L I T A N  
 27 T E S: Se acompañan para que formen parte  
 28 de la presente escritura pública los siguientes

17  
10710  
11

1 documentos habilitantes: - - - - -

2 a.- Copia certificada del Acta de Junta

3 General de Socios de la Compañía "INMO-

4 - - - BILIARIA - ORDOÑEZ - COMPAÑIA - LIMITADA", - cele-

5 brada el veinte y siete de noviembre de

6 mil novecientos ochenta y seis; y, - - - -

7 b.- Nombramiento de Gerente de la Compa-

8 ñía "INMOBILIARIA ORDOÑEZ COMPAÑIA LIMITA-

9 DA" otorgado a favor del señor Jorge -

10 Ordóñez Dapelo. - - - - -

11 Agregue usted, señor Notario, las demás

12 cláusulas de estilo para la total vali-

13 dez y firmeza del presente instrumento.

14 Firma.- Alfredo Miranda Muñoz.- Abogado.-

15 Registro número novecientos.- Guayaquil.-

16 Para el otorgamiento de la presente -

17 escritura se observaron los preceptos -

18 legales del caso. Quedan agregados -

19 formando parte integrante de la presente

20 escritura, los documentos habilitantes -

21 a los que se refiere la minuta prein-

22 serta, los mismos que se agregaran -

23 al final de todos los testimonios -

24 que de esta escritura se dieron.

25 Leída que les fué esta escritura

26 de principio a fin, por mí, el

27 Notario, a los otorgantes, en -

Guayaquil, Marzo 9 de 1984

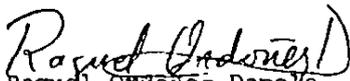
Señor  
 Jorge Ordoñez Dapelo  
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien informarle que la Junta General de Socios, reunida el día de hoy, tuvo a bien designarlo G E R E N T E de Inmobiliaria Ordoñez Cia. Ltda., por el lapso de cinco años, en reemplazo de la Sefiorita Rocio Campoverde, quien ha renunciado a estas funciones.

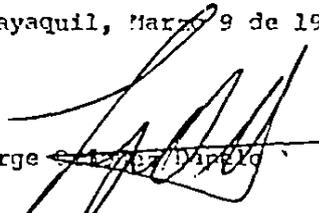
En virtud de este nombramiento tiene Usted la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía. Las atribuciones del gerente constan en la Escritura Pública de Constitución, celebrada ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau el 15 de Febrero de 1974 e inscrita el 22 de Mayo de 1974.

Atentamente

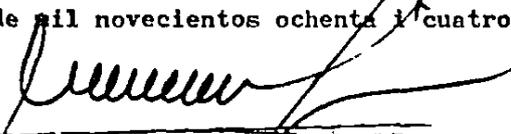
  
 Raquel Ordoñez Dapelo  
 SECRETARIA

Acepto el cargo que se me ha conferido mediante este nombramiento.

Guayaquil, Marzo 9 de 1984

  
 Jorge Ordoñez Dapelo

Queda inscrito este Nombramiento a fojas 9.069, Número 2.252 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.822 del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, seis de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Comercio Guayaquil

Se to-

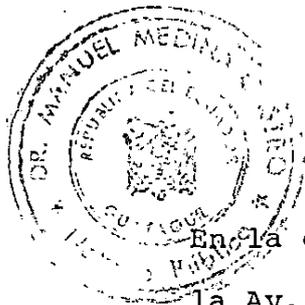
ADICIONADO AL NOMBRAMIENTO A FOJAS 17.932 DEL REGISTRO MERCANTIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.- GUAYAQUIL, SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALEIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL.  
Valor pagado por este trabajo:  
s/. *Quinientos dieciséis 500.-*

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]*

"INMOBILIARIA ORDÓÑEZ C. LTDA."

En la ciudad de Guayaquil, en el local de la Compañía, ubicado en la Av. Quito y Capitán Nájera, se reúnen a las dieciséis horas de hoy veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, - los socios señores: JORGE ORDÓÑEZ DAPELO, propietario de quince participaciones de S/. 10.000,00 (DIEZ MIL 00/100 SUCRES) cada una; DOCTOR HOWARD ORDÓÑEZ DAPELO, propietario de diez participaciones de S/. 10.000,00 (DIEZ MIL 00/100 SUCRES) cada una; SILVIA ORDÓÑEZ DE ALVAREZ, propietaria de diez participaciones de S/. -- 10.000,00 (DIEZ MIL 00/100 SUCRES) cada una; y, RAQUEL ORDÓÑEZ DE PLAZA, propietaria de diez participaciones de S/. 10.000,00 (DIEZ MIL 00/100 SUCRES) cada una. Se encuentra presente y actúa como Secretario el señor JORGE ORDÓÑEZ DAPELO, Gerente de la Compañía. Se designa Presidente de esta Junta General de Socios al señor - DOCTOR HOWARD ORDÓÑEZ DAPELO.

Por encontrarse la totalidad del Capital Social de la Compañía se acuerda instalar esta Sesión que tiene el carácter de universal - para tratar el siguiente asunto:

REFORMA DE LOS ESTATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.

La Presidencia declara instalada la Junta para tratar el orden - del día enunciado anteriormente previa aceptación unánime de los socios presentes.

Se entra a tratar el orden del día y el socio señor Doctor Howard Ordóñez Dapelo manifiesta que para el cabal cumplimiento de los - fines de la Compañía es necesario aumentar su Capital Social a -- S/. 700.000,00 (SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES).

Resoluciones:

1ª) La Junta General por unanimidad resuelve aumentar el Capital Social de la Compañía de S/. 450.000,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES) que tiene actualmente a S/. 700.000,00 (SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES), debiendo emitirse para tal efecto veinticinco participaciones de S/. 10.000,00 (DIEZ MIL 00/100 SUCRES) cada una de ellas.

2ª) La Junta General resuelve también por unanimidad que las participaciones que se suscriban en el presente Aumento de Capital, se paguen mediante la capitalización del superavit resultante de la revalorización de activos, según consta en el balance general aprobado por los socios, para lo cual se tomará en cuenta el porcentaje que a cada socio le corresponda, según el monto de participaciones pagadas que cada socio posea en el Capital Social de la Compañía, dejando abierta la posibilidad de que los socios negocien las fracciones que, como resultado de la distribución respectiva no puedan aplicarse al valor nominal unitario de una determinada participación.

Para ilustración de los socios, el Gerente de la Compañía presenta a consideración de los mismos un cuadro explicativo del derecho de atribución que a cada socio le corresponde:

SOCIO	PORCENTAJE ACTUAL DEL CAPITAL	VALOR QUE SE LE DEBE ATRIBUIR DE ACUERDO AL BALANCE
JORGE ORDOÑEZ DAPELO	33,34%	S/. 83.350,00
DR. HOWARD ORDOÑEZ DAPELO	22,22%	" 55.550,00
SILVIA ORDOÑEZ DE ALVAREZ	22,22%	" 55.550,00
RAQUEL ORDOÑEZ DE PLAZA	<u>22,22%</u>	<u>" 55.550,00</u>
T O T A L	100,00%	S/. 250.000,00



nez Dapelo, su fracción excedente de S/. 3.350,00 (TRES MIL TRES-  
 CIENTOS CINCUENTA 00/100 SUCRES). En el mismo sentido se manifiesta la socia señora Silvia Ordóñez de Alvarez, cediendo a favor del socio Dr. Howard Ordóñez Dapelo S/. 1.100,00 (UN MIL CIEN 00/100 - SUCRES) de su fracción excedente. La socia Silvia Ordóñez de Alvarez cede a la socia Raquel Ordóñez de Plaza S/. 4.450,00 (CUATRO - MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 SUCRES) de su fracción excedente. Los socios Dr. Howard Ordóñez Dapelo y Raquel Ordóñez de Plaza manifiestan que agradecen la deferencia y la gentileza puesta de manifiesto por los socios que les han cedido sus respectivas fracciones excedentes y aceptan dichas cesiones, ofreciendo obrar de igual manera en un futuro aumento de capital, si las circunstancias a sí lo ameritaren.

En consecuencia, los "Socios" deciden por unanimidad que la suscripción de las veinticinco participaciones correspondientes al presente aumento de capital social, se realice de la siguiente forma:

- a.) Que el socio Jorge Ordóñez Dapelo, suscriba ocho participaciones de S/. 10.000,00 (DIEZ MIL 00/100 SUCRES) cada una, y las pague mediante la capitalización del superavit resultante de la revalorización de activos, según los datos del balance general de la Compañía.
- b.) Que el socio Doctor HOWARD Ordóñez Dapelo, suscriba seis participaciones de S/. 10.000,00 (DIEZ MIL 00/100 SUCRES) cada una, y las pague mediante la capitalización del superavit resultante de la revalorización de activos, según los datos del balance general de la Compañía, y además mediante las fracciones excedentes que le fueron cedidas por los otros socios.

/m

participaciones de S/. 10.000,00 (DIEZ MIL 00/100 SUCRES) cada una, y las pague mediante la capitalización del superavit resultante de la revalorización de activos, según los datos del balance general de la Compañía.

d.) Que la socia señora Raquel Ordóñez de Plaza, suscriba seis participaciones de S/. 10.000,00 (DIEZ MIL 00/100 SUCRES) cada una y las pague mediante la capitalización del superavit resultante de la revalorización de activos, según los datos del balance general de la Compañía y además mediante las fracciones excedentes que le fueron cedidas por los otros socios.

4ª) La Junta General, en consecuencia, y por unanimidad resuelve que la Cláusula Sexta del Estatuto Social de la Compañía dirá a partir del perfeccionamiento del presente Aumento de Capital: "El Capital Social de la Compañía es de S/. 700.000,00 (SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES) dividido en setenta participaciones de S/. 10.000,00 (DIEZ MIL 00/100 SUCRES) cada una.

---

La Junta General resuelve facultar al señor Gerente de la Compañía para que realice todas las acciones conducentes a efectivizar las precedentes resoluciones tomadas por la Junta General.

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, el señor Presidente concede un breve receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión el Secretario da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, firmando todos los presentes, siendo las diecisiete horas.

DR. HOWARD ORDONEZ DAPELO  
Presidente

JORGE ORDONEZ DAPELO  
Gerente-Secretario



SILVIA ORDOÑEZ DE ALVAREZ

*Raquel Ordoñez de Plaza*  
RAQUEL ORDOÑEZ DE PLAZA

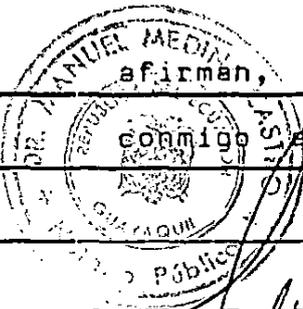
Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

JORGE ORDOÑEZ DAPELO  
Gerente-Secretario

*m.*

1 afirman, ratifican y firman en unidad de acto

2 conmigo al Notario.- DOY FE.- ✓



*[Handwritten signature]*

6 JORGE ORDOÑEZ DAPELO

7 C.I. 0902069236 C.T. 032669 C.V. 204-214

8 R.U.C. 0990214409001

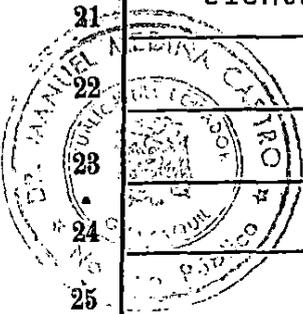
PP  
9

*[Handwritten signature]*

13 Se otorgó ante mí, en fé de ello y en  
14 siete fojas útiles, incluyendo la presente, signadas  
15 y foliadas por mí, confiero esta TERCERA COPIA, de  
16 la escritura de Aumento de Capital y Reforma de  
17 Estatutos de la Compañía Inmobiliaria Ordoñez Compañía  
18 ña Limitada, el veinte y seis de mayo de mil -  
19 novecientos ochenta y siete, copia que firmo y se-  
20 llo en Guayaquil, el dos de junio de mil nove-  
21 cientos ochenta y siete.-

*[Handwritten signature]*

Dr. Manuel Medina Caceres  
NOTARIO



24 Se tomó nota al margen de la respecti-  
25 va matriz, de la Resolución número 87-2-2-1-  
26 03373 del treinta y uno de agosto del año en  
27 curso, mediante la cual la Superintendencia de Com-  
28 pañas de Guayaquil, aprobó la escritura preceden-



Guayaquil, septiembre ocho de mil novecientos ochenta y siete.- EL NOTARIO.-

*Manuel Medina Castro*  
Dr. Manuel Medina Castro  
NOTARIO

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 07-2-2-1-03373, dictada por la Intendente de Compañías Encargada, el treinta i uno de Agosto del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA ORDOÑEZ COMPAÑIA LIMITADA, de fojas 35.098 a 35.110, Número 9.308 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.879 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veintiocho de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 982 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Septiembre veintiocho de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

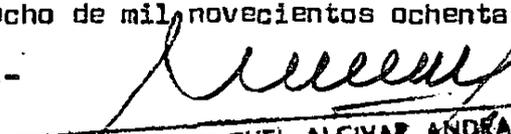
*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 8.924 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cuatro, el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre veintiocho de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

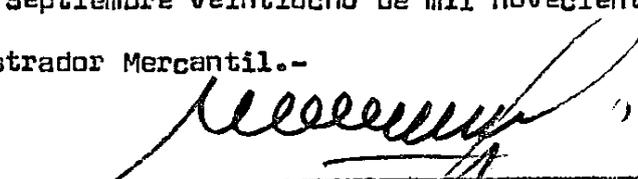
*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

C e r t i f i c a

f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la firma INMOBILIARIA ORDOÑEZ C. LTDA.- Guayaquil, Septiembre veintiocho de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre veintiocho de mil novecientos o chenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

